EXCELSIOR



Legisladores analizarán y votarán la minuta en comisiones el 3 de noviembre.

Foto: Especial

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sin *fast track*, dictaminarán la Ley del ISR

LA COMISIÓN de Hacienda garantiza el cumplimiento de plazos para revisar la minuta sobre deducciones fiscales; el cambio no impacta Ley de Ingresos

POR HILDA CASTELLANOS
hilda.castellanos@gimm.com.mx

El presidente de la Comisión de Hacienda en la Cámara de Diputados, Carol Antonio Altamirano, garantizó que no se recurrirá a *fast track* para la dictaminación de la minuta enviada por el Senado con modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), la cual será analizada y votada en comisiones el 3 de noviembre.

Al término de la reunión de la Junta Directiva del órgano legislativo, el diputado por Oaxaca afirmó que el proyecto se procesará con apego a los plazos legales y al Reglamento de la Cámara de Diputados, omitiendo la dispensa de trámites o mecanismos extraordinarios de aceleración.

"No hay fast track, no hay fabricación de justificaciones para comprobar la urgencia o para saltar trámites. Lo vamos a dictaminar respetando el plazo reglamentario y el proceso legislativo", aseveró el legislador de Morena.

Altamirano detalló que la minuta del Senado plantea modificar el artículo 78-E de la Ley del ISR, referente a los mecanismos de control sobre deducciones fiscales para empresas con ingresos superiores a 50 millones de pesos.

La propuesta busca excluir de dicha regulación a sectores como el automotriz y el gasolinero, al considerar que operan bajo esquemas de supervisión específicos por la naturaleza de su actividad.

"Desde mi punto de vista, esta modificación es muy interesante porque, por un lado, en este diálogo entre la Cámara de origen, que somos nosotros, y la Cámara de revisión, hay una modificación que es un buen mensaje para ciertos sectores de la industria, como el caso de la industria automotriz y de las gasolineras", expuso el legislador, aclarando que el alcance definitivo se fijará durante la votación de las bancadas.

El titular de la comisión aclaró que este ajuste no altera las proyecciones de la Ley de Ingresos de la Federación para 2027, ya aprobada por el Congreso y remitida al Ejecutivo federal, debido a que las estimaciones de pérdidas fiscales y deducciones, que oscilan entre 140 mil y 150 mil millones de pesos, no constituyen una reducción directa a las tasas impositivas.

"La Ley de Ingresos ya se fue al Ejecutivo. La Ley de Ingresos ya está aprobada en sus términos. Lo que vamos a ver aquí es la Ley del Impuesto sobre la Renta", puntualizó.

En paralelo, Altamirano informó la integración de un grupo de trabajo plural con diputados y asesores para construir dictámenes de consenso sobre reformas relativas a seguros de gastos médicos y regulaciones al Buró de Crédito, proyectos que se presentarán al concluir el paquete económico 2027.

EL DATO

Contexto

La minuta plantea modificar la Ley del ISR sobre los mecanismos de control en deducciones para firmas con ingresos de más de 50 mdp.